

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, URRUTIA 276 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 deptoparral@tie.cl



REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD

DESIGNASE EN CALIDAD DE CONTRATA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD A LA <u>SRTA. SANDRA PAREDES SALGADO</u>

PARRAL, Julio 15 del 2010.

DECRETO N° _ 593 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Resolución Nº 520 de la Contraloría General de la Republica del 15 de Noviembre de 1996.
- 3) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, en calidad de contrata de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria que se individualiza, como Educadora de Párvulos en el Centro de Salud Familiar Arrau Méndez, Unidad de Salud Familiar de Buenos Aires y/o Centro Comunitario Familiar Los Olivos, dependientes del Departamento de Salud Municipal, a contar del 12 de Julio y hasta el 31 de Diciembre del 2010, con la jornada de trabajo que se señala y un renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE:	SANDRA PAREDES SALGADO	
RUT:	13.953.565-0	
JORNADA DE TRABAJO	O: 44 HORAS SEMANALES	
De Lunes a Jueves	De 08:00 hrs a 17:00 hrs.	
Viernes	De 08:00 hrs a 16:00 hrs.	
CATEGORÍA:	В	
NIVEL:	14	
REMUNERACIÓN SEGÚN ESTAUTO:		\$ 572.574
BONIFICACIÓN SUSTIT (Art. Nº 4 Ley Nº 18.717)	TUTIVA DE MOV. Y COLACIÓN:	\$ 13.787
REMUNERACION TOTA	AL:	\$ 586.361



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, URRUTIA 276 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 deptoparral@tie.cl



2- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub – titulo 21 "Gastos en Personal", Item 02 "Personal de Contrata" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DELQUI MILLAR BRAVO Secretario Municipal (s) ISRAEL URRUTIA ESCOBAR

** Alcalde de Parral

V° B° ASESOR JURIDICO

IUE/AMB/VRB/jef DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- I. Municipalidad de Parral
- 3.- Finanzas Depto. De Salud
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Interesado